

DECRETO

Ref: RRHH.pzm./pcs

Expte: 5370/2017

Asunto: Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as.

Procedimiento: Bolsa de trabajo para la categoría de Oficial de Albañilería de la Sierra Gibralgalia.

Visto que el acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 28 de abril de 2017, de aprobación de la propuesta de acuerdo presentada por la Sra. Concejala de Recursos Humanos, relativa a la constitución de una Bolsa de Trabajo temporal en la categoría de Oficial de Albañilería para el núcleo poblacional de la Sierra Gibralgalia, de selección de personal laboral para la cobertura de necesidades temporales en materia de personal.

Vista la cláusula 4ª de las Bases de la Bolsa de Oficial de Albañilería para el núcleo poblacional de la Sierra Gibralgalia, en la que se establece el sistema de selección y los requisitos exigidos así como el baremo de selección que deben cumplir los candidatos a dicha Bolsa.

Visto que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y se han observado errores u omisiones por falta de documentación aportada por parte de los solicitantes.

En su virtud, en uso de las facultades que se me confieren a través del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para la Bolsa de Trabajo temporal para la categoría de Oficial de Albañilería para el núcleo poblacional de la Sierra de Gibralgalia, indicándose las causas de exclusión a subsanar, incluida como anexo I.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la presente resolución, así como la inserción de los listados, en los tablones de anuncios de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Cártama y la Tenencia de Alcaldía de la Estación de Cártama, así como en la página web municipal www.cartama.es, y en su sede electrónica, <https://cartama.sedelectronica.es>, a efectos de la oportuna publicidad.

TERCERO.- Conceder un **plazo de 10 días hábiles**, a contar desde la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios y web municipal, a los efectos de las pertinentes subsanaciones o mejoras en las solicitudes con causas de exclusión, tal y como se recoge en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- La entrega de documentación para la procedente subsanación si procede, se hará **preferentemente** a través de los Registros de entrada municipales, situados en el Ayuntamiento de Cártama (c/ Rey Juan Carlos I núm. 62) o en la Tenencia de Alcaldía de la Estación de Cártama (c/ Bruselas núm. 20) en horario de 9:00 a 14:00 horas. Así como de forma telemática a través de la sede electrónica municipal, <https://cartama.sedelectronica.es>. También de cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en este caso se deberá comunicar a este Ayuntamiento, dentro del plazo de diez días hábiles, mediante correo electrónico (personal@cartama.es), adjuntando la documentación.

QUINTO.- Los interesados que dentro del plazo señalado no subsanen las deficiencias detectadas, quedarán definitivamente excluidos de la presente bolsa de trabajo.



En caso de que no se produzcan reclamaciones a esta listado provisional, se considerará el mismo como listado definitivo de admitidos a la Bolsa de Trabajo, publicándose en la forma indicada anteriormente.

SEXTO.- Contra el presente acto que no constituye resolución ni acto de trámite cualificado en los términos del artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabe la interposición de recurso administrativo alguno, sin perjuicio de la posibilidad de efectuar alegaciones y/o reclamaciones que deberán ser tenidas en cuenta en el momento de dictar la oportuna resolución.

En Cártama a fecha de firma electrónica
LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL
D^a ANTONIA SÁNCHEZ MACÍAS
(Decreto 2586/2017, de 13 de junio).

**ANEXO I: LISTADO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS BOLSA DE
OFICIAL DE ALBAÑILERÍA DE LA SIERRA GIBRALGALIA:**

LISTADO DE ADMITIDOS/AS:

	APELLIDOS	NOMBRE	NIF
--	------------------	---------------	------------

1	PACHECO MARTIN	JOSE	25690068B
2	SUBIRES TRUJILLO	JORGE	74871675M

ANEXO I: LISTADO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS BOLSA DE OFICIAL DE ALBAÑILERÍA DE LA SIERRA GIBRALGALIA:

LISTADO DE EXCLUIDOS/AS:

	APELLIDOS	NOMBRE	NIF	CAUSA DE EXCLUSIÓN (falta documentación)
1.	BARRIENTOS BADAJOZ	JOSE MARIA	74850171Y	FOTOCOPIA DNI, ANEXO II, ANEXO III, CERTIFICADO ESCOLARIDAD TARJETA PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN (T.P.C.)
2.	DOMINGUEZ PACHECO	JOSE	24846856W	TARJETA PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN (T.P.C.)
3.	ROSAS ROSAS	JUAN	33391743K	TARJETA PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN (T.P.C.)
4.	RUEDA LUQUE	PEDRO	25684421E	TARJETA PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN (T.P.C.)